



## Defendiendo la industria, para lograr un comercio justo y equitativo.

Alfredo Padilla Villalpando

**E**stamos prácticamente en la mitad de febrero y en nuestro sector, tradicionalmente en estas fechas estábamos esperando el cambio de aparadores para la temporada primavera-verano 2021, el surtido a los puntos de venta de las colecciones, el movimiento de las ventas, entre otros cambios afines al cambio de temporada. La realidad es que seguimos con la situación de emergencia sanitaria y aunque, vemos con buenos ojos que el semáforo del Estado de México y CDMX haya pasado a naranja a partir del 15 de febrero y esto se refleje en que se vayan reabriendo las zapaterías y centros comerciales, al movimiento de ventas y resurtidos le llevará algunas semanas más reactivarse.

Hoy el mercado ha cambiado profundamente y los empresarios debemos estar con la mente abierta y dispuestos a cuestionarnos: ¿Lo que fabricamos o diseñamos, tiene una demanda potencial verdadero en esta nueva realidad?, por ello en la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG) estamos buscando detonar la innovación e inspiración para las fábricas, cuando estamos a pocas semanas de nuestra próxima edición del Salón de la Piel y el Calzado (SAPICA). Requerimos no bajar la guardia, mantenernos lo más cerca posible de nuestros clientes, observar lo que sucede en el mercado y estar dispuestos a innovar, para mantenernos avanzando.

En este contexto y relacionado con otro tema sumamente importante, te quiero compartir el avance de la CICEG en la línea estratégica 12 de nuestro Plan de Transformación de la industria, que es: “Fomentar la Legalidad y Defensa de la Industria”. La CICEG ha venido trabajando en coordinación con el Lic. Alfonso Guati-Rojo Sánchez, Director General de Normas de la Secretaría de Economía, y participando en el Grupo de Trabajo para la elaboración de la Norma Mexicana, sobre “INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO ELECTRÓNICO GENERAL DE PRODUCTOS – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES”.





Pues bien, en este tema los organismos empresariales que representamos a las industrias del Textil, Vestido y Calzado (CANAINTEX, CANAIVE, CANAICAL y CICEG respectivamente), tenemos la plena convicción de la necesidad de que los productos de nuestras industrias cuenten con una regulación adecuada en lo relativo a la información comercial para los consumidores. Por tal razón, hemos promovido el establecimiento de la adecuada aplicación y la vigilancia permanente de normas oficiales mexicanas de etiquetado.



En la parte normativa, estamos trabajando en la revisión y actualización de la NOM-004-SE-2020 (PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SE-2020, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, así como de la NOM-020-SCFI-1997: PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, Información comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.).

En cuanto a su aplicación y vigilancia, tenemos un diálogo continuo con la autoridad y hemos presentado diversas denuncias por incumplimiento de la norma ante la PROFECO. Además, contamos permanentemente con observadores en las aduanas del país que vigilan el cumplimiento de las normas de etiquetado en las importaciones de productos de nuestros sectores.



En esta línea de acción, el avance tangible ha sido la postura de textil, vestido y calzado a solicitar que las mercancías de nuestras industrias sean excluidas de la aplicación de la Norma Mexicana PROY-NMX-R-116-SCFI-2019, "INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO ELECTRÓNICO GENERAL DE PRODUCTOS-REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES. Esto porque vemos que su



aplicación puede constituir un mecanismo a través del cual se puede eludir el cumplimiento de las normas de etiquetado de manera legal.

En esencia, la aplicación de la Norma Mexicana PROY-NMX-R-116-SCFI-2019 permitiría que se efectuaran cosas como la siguiente: Un importador o comercializador “identifica” una “inexactitud” en una etiqueta física de un producto, se presenta ante una Unidad de Verificación (UVA), la UVA constata la inexactitud y lo manifiesta a la Secretaría de Economía solicitando 12 meses para cambiar las etiquetas físicas. La Secretaría de Economía constata la “inexactitud” y otorga el plazo de 12 meses, se modifica la etiqueta en la plataforma SINEC con las correcciones, la UVA otorga un certificado de cumplimiento y la mercancía puede mantener la etiqueta física “inexacta”, comercializándose en el mercado hasta por 12 meses. En nuestro caso que corresponde a productos de moda basados en temporadas (primavera-verano-otoño-invierno) un producto con esta “inexactitud”, siguiendo el procedimiento de dar aviso a las autoridades, legalmente podría seguirse comercializando y seguramente, para cuando se cumplan los 12 meses y debe estar corregido el problema, el producto ya se desplazó o nunca se corrigió el etiquetado.



Por ello en CICEG, con base en lo anterior, consideramos que el PROY-NMX-R-116-SCFI-2019 mina gravemente nuestros esfuerzos por contar con un marco jurídico que garantice plenamente el derecho de los consumidores a contar con información comercial verás, oportuna y confiable en la compra de mercancías de las industrias del textil, vestido y calzado; y por ello realizamos respetuosamente la petición a la Dirección General de Normas la solicitud de que los productos de nuestras industrias sean excluidos de la cobertura de la aplicación de la Norma Mexicana PROY-NMX-R-116-SCFI-2019, “INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO ELECTRÓNICO GENERAL DE PRODUCTOS-REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES.



En esta solicitud a la autoridad no omitimos mencionar que la petición se realizó en los comentarios que se ofrecieron en la consulta pública y se ha reiterado, en todas y cada una de las sesiones del grupo de trabajo, en el que se revisan tales conceptos de la Norma Mexicana. Esta solicitud es un esfuerzo conjunto de la CANAIVE, CANAINTEX, CICEG y CANAICAL en el que formalmente se pronuncian para que el sector textil, vestido y calzado queden excluidos de la NMX.

Estos esfuerzos reflejan que, en la Defensa de la Industria Mexicana del Calzado y Marroquinería, CICEG trabaja en favor del desarrollo del sector, en estrecha comunicación con otros organismos empresariales y solicitando a nuestras autoridades, continuar con el impulso hacia la competitividad y las acciones necesarias para garantizar que se lleve a cabo un comercio legal y equitativo. Estos avances se traducen en beneficios para nuestro sector productivo, pilar en la economía de León y los municipios del Rincón, contribuyendo al progreso del Estado de Guanajuato y nuestro país.